MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD GESTIÓN GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGISTICO - AREA DE TRANSPORTES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional cuenta con un parque automotor conformado por 118 vehículos, dentro de los cuales el 60% del parque automotor se encuentra asignado a los diferentes esquemas de seguridad del señor Ministro de Defensa Nacional, Viceministros y Secretarias General y de Gabinete, y el restante son utilizados al servicio de transporte de funcionarios del nivel directivo y al servicio de transporte operativo que por necesidades propias en el desarrollo normal de la Entidad, demandan del servicio de transporte y por lo tanto los vehículos requieren del abastecimiento constante del combustible en la ciudad de Bogotá y en otras ciudades o poblaciones.

Actualmente el Ministerio cuenta con un contrato de suministro de combustible suscrito con la empresa AUTOGAS EDS S.A, el cual cubre el abastecimiento del combustible en la ciudad de Bogotá.

Con el fin de suplir la necesidad de falta de abastecimiento del combustible en otras ciudades o poblaciones distintas a la ciudad de Bogotá, que por necesidades del servicio los vehículos realizan desplazamientos fuera de la ciudad de Bogotá, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación para adquirir el combustible mediante el sistema de cheques gasolina y de esta manera suplir la necesidad existente.

Para tal efecto, en el País existen empresas que suministran los cheques combustible, tales como SODEXO y BIG PASS, y en este sentido la entidad realizó un estudio de precios del mercado en la administración del suministro de las chequeras combustible con las empresas mencionadas, las cuales se anexan al presente estudio.

Cabe anotar que Colombia Compra Eficiente cuenta con dos acuerdos marcos de combustible vigentes a saber: Suministro de combustible en Bogotá y sus alrededores y ciudades de cobertura, CCE-224-1-AMP-2015, CCE-290-1-AMP-2015 respectivamente.

En cuanto al acuerdo marco de Ciudades de Cobertura, se encuentra en 17 Ciudades de Cobertura del país a saber: (i) Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Yopal.

No obstante lo anterior los vehículos del Ministerio de Defensa cuando por actividades del servicio esporádicamente realizan desplazamientos extensos como por ejemplo a la costa Atlántica, deben de aprovisionarse de combustible en este trayecto, pero debido a que los viajes son ocasionales, se utiliza el sistema de aprovisionamiento de la gasolina con vales o cheques combustible inclusive en poblaciones distintas a las ciudades descritas en el acuerdo marco, razón por la cual no es procedente que el Ministerio realice un proceso de suministro en ciudades de cobertura en el entendido que los viajes son muy ocasionales y no abarcan las poblaciones lejanas de estas ciudades.

3. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE CHEQUES GASOLINA, CON EL FIN DE ABASTECER DE COMBUSTIBLE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15	1510	151015	15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y Anticorrosivos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. Entregar chequeras en cuantía de máximo un millón ($1.000.000) de pesos cada una.
2. La denominación por cheque puede ser menor o igual a $10.000, y/o en valores de $20.000 o $30.000 mil pesos cada uno.
3. La vigencia de los cheques debe ser máximo de seis (6) meses.
4. Los cheques suministrados deberán tener validez en los establecimientos afiliados ubicados en los municipios y ciudades del territorio Nacional.
5. Cambiar los cheques que se encuentran vencidos sin costo para la entidad.
6. Nombre del producto (Combustible).
7. Identificación de los cheques con el nombre de: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — UGG. NIT 899999003 - 1
8. Identificación de los cheques mediante numeración.

5.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

Certificaciones (una por cada contrato): máximo dos (2) contratos ejecutados en un 100% dentro de los cuatro (4) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente procesos de selección.

El objeto de los contratos ejecutados deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones contemple actividades de: **SUMINISTRO DE CHEQUE, Y/O BONO O VALES DE GASOLINA.**

La sumatoria de la cuantía de los contratos ejecutados deberá ser igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En Colombia existen empresas que promueven el desarrollo empresarial optimizando los recursos y servicios con el fin de aportar de manera oportuna soluciones a través de los vales que específicamente para el objeto del presente proceso son los denominados cheques gasolina, los cuales por medio de éstos se adquiere el aprovisionamiento del combustible cuando los vehículos se desplazan a otras poblaciones o ciudades, distintas a la ciudad de Bogotá.

Empresas como SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA, BIG PASS S.A.S, contribuyen con el propósito del presente proceso, porque cuentan con el suministro de cheques gasolina, que pueden ser redimidos en las redes de Estaciones de Servicio afiliadas a nivel nacional acorde con el lugar en el que se encuentren ubicados o requieran desplazarse los vehículos de propiedad de la Entidad.

7. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado para la presente contratación se puede deducir de acuerdo a la estadística del último año, el cual en promedio mensual del combustible en otras ciudades fue de ($4.166.666), por lo tanto se estima el valor del presupuesto así:

Valor promedio Mensual	$4.166.666
Valor estimado del contrato	**$50.000.000**

Por lo anterior se puede estimar que el presupuesto requerido para el presente proceso es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, y costos directos e indirectos a que haya lugar.

Con el fin de conocer un estimativo del porcentaje de comisión por el servicio de la administración y entrega de los cheques-gasolina, para el aprovisionamiento del combustible a nivel nacional, el Ministerio solicito a dos de las empresas de mayor reconocimiento en el mercado nacional arrojando el siguiente resultado:

EMPRESAS	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO
EMPRESA 1	3%
EMPRESA 2	4.5%

No obstante y en virtud de lo anterior, la entidad consideró que se encuentran muy apartados los porcentajes de comisión, por lo que se establece un tope máximo del porcentaje en la administración del **3.75%,** resultado de promediar los porcentajes cotizados

Es de aclarar que el valor que genera la comisión se encuentra contemplado dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mimas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación, siguiendo la metodología establecida para ello en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación"* - M-ICR-01, de Colombia Compra Eficiente*:*

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	Raro (1)	Moderado (4)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Bajo (4)	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	Especifico	externo	Ejecución	Legal	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (4)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Bajo (4)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

4	General	externo	Ejecución	Comercial	Son aquellos que corresponden a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas certificadoras, etc.	incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable(2)	Menor(2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	Comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	Periódica cada vez que se requiera un cumplido a satisfacción
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez y riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento del objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución.	(2) Improbable	(2) Menor	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	I Bajo (2)	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho.

A. <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. <u>CALIDAD DEL SERVICIO:</u> En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

C. <u>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</u>: En cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y de las prórrogas si las hubiere.

<u>PARÁGRAFO PRIMERO.-</u> En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.

12. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual_____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado _X_.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar del suministro de los cheques combustible será en la ciudad de Bogotá - Ministerio de Defensa Nacional Carrera 54 No 26-25 Oficina del Grupo Logístico – Área de Transportes, y el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta el agotamiento de los recursos, contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

(Indicar el número de certificado de Disponibilidad Presupuestal, fecha y año de expedición)

15. DOCUMENTOS ANEXOS

- SOPORTE ESTUDIO DE MERCADO (COTIZACIONES)
- CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No 046
- Todos aquellos documentos que se requieran para la contratación

16. PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	PORCENTAJE MÁXIMO A OFERTAR
PORCENTAJE DE COMISIÓN POR SERVICIO PRESTADO	_____%	3.75%

Bogotá, febrero 3 2017

FERNANDO CÁRDENAS PEREZ
Jefe de Transportes MDN-UGG